DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

- 1. Este documento es personal e intransferible.
- 2. Porte la tarjeta de conducta y consérvela en buen estado.
- Cuando se decrete la movilización o llamamiento especial, preséntese en la unidad militar mas cercana o en la alcaldia del municipio de su residencia.
- 4. El incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el Código Penal Militar.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL

No. 1006184917

AUXILIAR DE POLICIA ANGIE LISETH

Nombres

CORTES

Apellidos

EXCELENTE

Conducta

Servicio Militar prestado

Del 22/02/21 al 21/02/22



